



ACUSE

OFICIO No. DAF/AD-LPI-0069/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

MEDICA POLARIS S.A. DE C.V.
RFC: AAT070206GE9
EMAIL: darzate@medicapolaris.com
TELÉFONO: 5555019411
PRESENTE

Recibi original
DAVID ARZATE FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
05/02/2025



REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ARZATE FLORES

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026**”, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**”, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierto **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN**.

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

| CLAVE | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO | CANT. MIN. BIANUAL | CANT. MAX. BIANUAL | MONT. MIN. BIANUAL | MONT. MAX. BIANUAL | |
|------------------|---|-----------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 060.164.4 636 | SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 10 FR. PIEZA. | CATETER FOLEY SILICON BAHIE | \$80.33 | 6635 | 16585 | \$532,989.55 | \$1,332,273.05 | |
| 060.164.4 644 | Sondas Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención pediátrico de 3 ml con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre: 16 Fr. Pieza. | CATETER FOLEY SILICON BAHIE | \$80.33 | 14874 | 37182 | \$1,194,828.42 | \$2,986,830.06 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | \$1,727,817.97 | \$4,319,103.11 |
| | | | | | | IVA | \$276,450.88 | \$691,056.50 |
| | | | | | | TOTAL | \$2,004,268.85 | \$5,010,159.61 |



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0069/2025

MONTO MÍNIMO: **\$2,004,268.85 (Dos millones cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.)**

MONTO MÁXIMO: **\$5,010,159.61 (Cinco millones diez mil ciento cincuenta y nueve pesos 61/100 M.N.)**

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

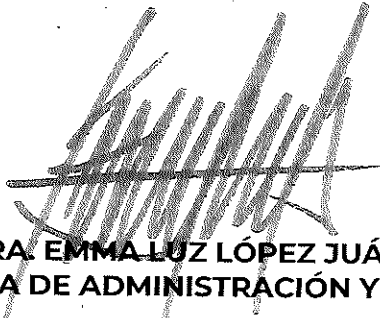
<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0069/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

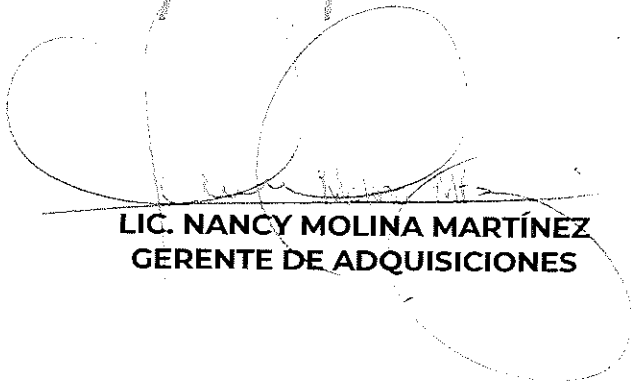
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




DAVID ARZATE FLORES
MEDICA POLARIS S.A. DE C.V.



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

AIAH 

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

